



-----  
**RESOLUCIÓN N° 084-SRT-2020**

**EXPTE. 613/18**  
Tartagal, 20 de mayo de 2020.

**VISTO**

La Res. N° 170-SRT-19 por la cual se designa a los representantes los representantes de los estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y PAU ante el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO**

Que el periodo de mandato de los estamentos de Estudiantes y Graduados vencieron el 8 de mayo de 2020.

Que las elecciones ordinarias convocadas mediante Resolución R N° 2040/2019, no fueron sustanciadas dada la emergencia suscitada por la Declaración de la Pandemia por la enfermedad conocida como Coronavirus COVID 19, tuvo como consecuencia el vencimiento de los mandatos de los consejeros que se encontraban en funciones, lo cual implicó que algunos estamentos quedaran sin representación en los órganos colegiados.

Que, en virtud a ello, a los fines de evitar la afectación del funcionamiento regular de los cuerpos Colegiados, el Sr. Rector dispuso la prórroga de mandatos de los referidos estamentos universitarios.

Que mediante Res. R N° 364-2020 el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior prorroga de manera excepcional los mandatos de los consejeros asesores electos en el año 19 hasta la sustanciación de los nuevos comicios que se convocarán una vez autorizada la habilitación de las actividades plenas de la Universidad las autoridades competentes.

Que el Consejo Superior en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020 convalida la Res. R N° 364-2020, mediante la Res. CS N° 066-2020.

Que se debe, en consecuencia, prorrogar las designaciones a los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- PRORROGAR LA DESIGNACIÓN** como representantes del Estamento de Graduados, ante el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta a partir del 08 de mayo de 2020 hasta la sustanciación de los comicios una vez autorizada la habilitación de las actividades plenas de la Universidad por las autoridades competentes.

**Titular**

1.-Flores, Pablo Alfredo

D.N.I 32.894.834

//...



...// **RESOLUCIÓN Nº 084-SRT-2020**

**Suplente**

1.-Pauli, Paulina D.N.I 5.784.433

**ARTICULO 2º.- PRORROGAR LA DESIGNACIÓN** a los siguientes alumnos como representantes del Estamento de Estudiantes ante el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta a partir del 08 de mayo de 2020 hasta la sustanciación de los comicios una vez autorizada la habilitación de las actividades plenas de la Universidad por las autoridades competentes.

**Titulares**

1.-Durán, Esteban Ezequiel D.N.I 39.398.252  
2.-Garzón, Selena Joselí D.N.I 39.782.474  
3.-Cáceres, Leandro Daniel D.N.I 39.006.825  
4.-Dipp Lizondo, Yamil D.N.I 40.515.593  
5.-Mansilla, Oscar Ramón Ismael D.N.I 39.218.934

**Suplentes**

1.-Ferreyra, Matías Alejandro D.N.I 39.676.361  
2.-Cuellar, Jonathan Fabricio D.N.I 37.088.547  
3.-Roldán, Matías Emmanuel D.N.I 39.215.731  
4.-Pereyra, Julio Osvaldo D.N.I 37.190.092  
5.-Castillo, Fernando Fidel D.N.I 35.021.887

**ARTICULO 5º.- COMUNICAR** a los interesados, al Sr. Rector, a las Escuelas de Letras, Perforaciones y Comunicación Social, a las Coordinaciones de Enfermería Universitaria y Contador Público Nacional, a las Facultades de Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Humanidades, a la Coordinación de Bienestar Universitario de SRT, Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, Centro de Estudiantes de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.